

San Miguel, 14 AGO. 2017

RES. N° Ex 1603157

VISTOS, la presentación de fecha 25.07.2017 de **FREDDY ALEJANDRO RODRIGUEZ MUÑOZ, RUT N°** [REDACTED] mediante la cual solicita condonación a las sanciones aplicadas según resolución SR-20241, del Departamento de Procedimientos Administrativos Tributarios, relacionada con la notificación de infracción folio N° 1363280 de fecha 13.06.2017 por no emitir ni otorgar documento legal por la reparación debidamente pagada de un radiador, con un monto de operación de \$7.000, sancionado en conformidad con el N° 10 del artículo 97 del Código Tributario, con una multa de \$ 93.574 y además con clausura de 6 días, y,

CONSIDERANDO:

Que, los antecedentes reunidos permiten a quien suscribe, estimar que es dable acceder a lo solicitado, en la forma que se señala en la parte resolutive.

Y Visto, además, lo dispuesto en los artículos 6°, letra B), N° 3 y 106, ambos del Código Tributario.

SE RESUELVE:

HA LUGAR A LO SOLICITADO.

CONDÓNASE el 50% de la multa establecida en la resolución individualizada en lo expositivo de este libelo

SUSPÉNDASE la clausura establecida en la resolución indicada en lo expositivo de ésta, siempre y cuando el contribuyente no reincida, dentro del plazo de 24 meses contados desde la fecha de esta resolución, en infracciones de la misma especie, caso en el cual deberá hacerse efectiva la sanción que se suspende.

ANÓTESE Y NOTIFIQUESE.

MIGUEL ANGEL ILUFFI GUEVAS
DIRECTOR REGIONAL

